ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y ECONOMÍA CIRCULAR

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Infraestructuras y Economía Circular por la que se aprueba inicialmente el proyecto de infraestructuras hidráulicas vinculado al polígono industrial "Vega de Alcozar" en Langa de Duero (Soria) y se somete a información pública la relación de determinados titulares, bienes y derechos afectados por la ejecución del citado proyecto.

BOPSO-134-23112026

Con fecha 12 de agosto se aprobó por Orden MAV/938/2025, el Plan Regional de ámbito territorial del polígono industrial «Vega de Alcozar» en Langa de Duero (Soria). (BOCyL 22 de agosto de 2025) promovido por la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL).

El objeto del Plan Regional es el establecimiento de las condiciones de ordenación general y detallada completas del ámbito de suelo urbanizable denominado "Vega de Alcozar" clasificado por las vigentes Normas Urbanísticas Municipales de Langa de Duero. Se plantea establecer esta ordenación de manera conjunta para la totalidad de los terrenos, actualmente agrupados en varios sectores, permitiendo la optimización de esta, generando parcelas industriales de gran superficie y concentrando las cesiones dotacionales del área. Asimismo, la ordenación conjunta permite una previsión más adecuada de las necesidades de refuerzos e infraestructuras requeridas para la funcionalidad del ámbito y sus condiciones de imputación al desarrollo urbanístico.

En desarrollo del citado polígono industrial, se hace necesaria la ejecución de obras para el suministro de agua potable, emisario con depuración de las aguas residuales y emisario de aguas pluviales.

Se redacta pues un Proyecto de infraestructuras hidráulicas vinculado al Polígono industrial Vega de Alcozar cuya ejecución implica la ocupación de terrenos afectados por la misma por lo que es preceptiva la tramitación del correspondiente expediente de Expropiación Forzosa.

Así, siguiendo el artículo 17 y 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, y previamente al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se aprueba inicialmente el proyecto sometiendo a información pública la relación de bienes y derechos a expropiar.

El artículo 41 Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas señala que los proyectos de obras de abastecimiento de aguas y de saneamiento de aguas implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.d) y f) del Decreto 14/2026, de 29 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Energía corresponden a la Dirección General de Infraestructuras y Energía Circular, la planificación e impulso de las actuaciones de interés de la Comunidad en materia de abastecimiento de agua, depuración de aguas residuales y encauzamientos y defensas de márgenes en áreas urbanas, así

como la planificación e impulso del uso racional del agua y de las infraestructuras necesarias para su gestión, en colaboración con las confederaciones hidrográficas y las entidades locales.

Por último, se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario, así como la correspondiente normativa técnica de aplicación tal y como señala el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En su virtud,

RESUELVO

Aprobar inicialmente el Proyecto de infraestructuras hidráulicas y someter a información pública por el plazo de quince (15) días la relación concreta e individualizada de determinados titulares, bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto vinculado al Plan Regional de ámbito territorial del polígono industrial "Vega de Alcozar" en Langa de Duero (Soria).

En este plazo, podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, con el objeto de que cualquier interesado pueda aportar por escrito los datos para rectificar posibles errores en la relación publicada y/u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación.

La relación de titulares, bienes y derechos que figuran como Anexo se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Langa de Duero (Soria), en el periódico de mayor difusión del ámbito, así como en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Así mismo, la documentación podrá consultarse en la página Web de la Junta de Castilla y León:

https://gobiernoabierto.jcyl.es/web/es/transparencia/tramites-audiencia-informacion-publica.html

Las observaciones y alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Infraestructuras y Economía Circular, y podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

BOPSO-134-23112026

ANEXO

RELACIÓN BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS VINCULADO AL POLÍGONO INDUSTRIAL "VEGA DE ALCOZAR" EN LANGA DE DUERO (SORIA)

Nº Orden	*Pol*	*Parc*	*Referencia Catastral*	*Paraje*	*Titulares*	*Calific. Catast.*	*Cultivo*	*Superficies Afectadas Dominio (M2)*
1	33	321	42169B03300321	ZAPATERA	ROBERTO REDONDO GARCÍA	C-04	Labor o Labradío secano	12.020
2	33	322	42169B03300322	ZAPATERA	SANTIAGO ZAYAS SANCHO	C-05	Labor o Labradío secano	2.392
3	29	16	42169F02900016	HORADILLOS	ESTEBAN SANTOS SANTA	C-07	Labor o Labradío secano	24
4	29	17	42169F02900017	HORADILLOS	HDROS. DE EMILIA ESTEBAN SANTOS	C-08	Labor o Labradío secano	20
5	29	9009	42169A02909009	CAÑADA	AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO	VT-00	Vía de comunicación de dominio público	1.127
6	29	18	42169F02900018	HORADILLOS	HDROS. DE EUSEBIA CONSTANTINA PEREZ MEDRANO	C-08	Labor o Labradío secano	1.073
7	29	19	42169F02900019	HORADILLOS	SANTOS PÉREZ ESTEBAN	C-07	Labor o Labradío secano	1.245
8	29	20	42169F02900020	HORADILLOS	AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO	C-07	Labor o Labradío secano	1.180
9	29	6145	42169A02906145	V ZARZA	AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO	MM-00	Pinar maderable	2.820

Valladolid, 4 de noviembre de 2026. – La Directora General de Infraestructuras y Economía Circular, Cristina Frías Rivera 2279

BOPSO-134-23112026